



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

4 de abril de 2025 N° 589

PACTOS TENIS: TROFEO CONDE GODÓ Y MUTUA OPEN MADRID

[En este enlace](#) podéis descargar el pacto para la cobertura informativa de los trofeos Open de tenis Conde Godó y Mutua Madrid 2025.

CGT NO FIRMAMOS CONDICIONES ILEGALES.

Como en otras ocasiones, **el pacto contiene la posibilidad de no establecer un descanso tras 10 días ininterrumpidos de trabajo para proseguir con la retransmisión de la final de la copa del Rey de fútbol de Sevilla.** Es decir, no respetar el Estatuto de las Personas Trabajadoras (artículo 37).

No entendemos como en una empresa con casi 7000 empleados haya personas que tengan que encadenar las retransmisiones deportivas sin un mínimo descanso legal.

¿Qué sucederá el día en que estas personas tan imprescindibles se jubilen? ¿No podremos hacer más retransmisiones?.

En CGT estamos convencidos que hay otro modo de planificar los eventos. Aunque haya profesionales que garantizan los óptimos resultados en las retransmisiones, se debe dar oportunidad también a más personas a participar en estos eventos.

Siempre defenderemos el reparto de trabajo frente a la explotación.

Una vez tras otra se evidencia la urgente necesidad de dotar a RTVE de un catálogo de puestos de trabajo. Conocer que puestos faltan y que puestos sobran.

OPACIDAD POR SISTEMA.

En la condición duodécima **se niega el derecho a recibir la información sobre los horarios y jornadas realizadas a todos aquellos sindicatos que no firmen el pacto**, vulnerando nuevamente el Estatuto de las Personas Trabajadoras (artículo 64).

Como viene siendo habitual, **este pacto de trabajo ha sido firmado por los tres sindicatos mayoritarios, es decir UGT, SI y CCOO.** Pacto tras pacto, cuesta encontrar sus diferencias.

CGT: RESPONSABILIDAD, COHERENCIA, TRANSPARENCIA.